

Instituto Costarricense de Turismo
Auditoría Interna



24 de mayo de 2018
AI-Ad-07-2018

Dr. Alberto López Chaves, MBA.
Gerente

Asunto: **Servicio Preventivo sobre inversiones realizadas por el Fondo de Garantías**

Estimado señor:

En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, esta Auditoría Interna está realizando un estudio sobre la gestión operativa de los créditos e inversiones del Fondo de Garantías de los Funcionarios y Empleados ICT (en adelante Fondo), con el propósito de determinar el cumplimiento satisfactorio.

Del avance del estudio se determinó que para los meses de enero y febrero de 2018, el Fondo no invirtió oportunamente los recursos recibidos por concepto de aportes obrero-patronales transferidos por el ICT, los mismos quedaron en la cuenta corriente del Fondo hasta que la Junta Administradora (JA) aprobó las respectivas inversiones, según se refleja en el siguiente cuadro:

Monto invertido¹ y fecha en que los recursos fueron recibidos por el Fondo	Fecha en que la JA aprobó la inversión	Fecha en que la Gerencia del Fondo emitió la orden de inversión	Fecha y tasa de interés en que se concretó la inversión	Días transcurridos desde que se recibieron los recursos hasta que se invirtieron los mismos
¢56.800.000,00 21/12/2017	12/01/2018	12/01/2018	12/01/2018 7,00%	21

¹ Deducidos los préstamos y liquidaciones de los afiliados.

Instituto Costarricense de Turismo
Auditoría Interna



Monto invertido¹ y fecha en que los recursos fueron recibidos por el Fondo	Fecha en que la JA aprobó la inversión	Fecha en que la Gerencia del Fondo emitió la orden de inversión	Fecha y tasa de interés en que se concretó la inversión	Días transcurridos desde que se recibieron los recursos hasta que se invirtieron los mismos
¢47.946.971,00 19/01/2018 (Planilla de Salario Escolar)	07/02/2018	09/02/2018	13/02/2018 5,61%	24
¢51.553.029,00 02/02/2018 (Planilla mensual)	07/02/2018	09/02/2018	13/02/2018 5,61%	10

A continuación se presenta el cálculo de los intereses que hubiera ganado el Fondo de haber invertido los recursos, en los días que los mantuvo en la cuenta corriente:

Inversión ¢	Mes	Tasa de interés %	Días que estuvieron los recursos en la cuenta	Intereses que dejó de percibir el Fondo ¢
56.800.000,00	Enero	7	21	231.933,33
47.946.971,25	Febrero	5,61	22 *	164.378,20
51.553.028,75		5,61	8 *	64.269,44
TOTAL				460.580,98

* El Fondo recibió los recursos el viernes, se está considerando la inversión a partir del lunes siguiente.

Para el cálculo se consideraron los mismos instrumentos y tasas en los que el Fondo invirtió los recursos.

Al respecto, el artículo 44² indica que *“La Junta Directiva establecerá un régimen especial de garantías (...), que cubra a los funcionarios y empleados del Instituto, para cuyo mantenimiento destinará los fondos necesarios, (...)*

Por su parte, el artículo 21³ señala que los recursos del Fondo serán invertidos por la Junta, dentro de los primeros tres días hábiles a su recibo.

² Ley Orgánica del ICT

³ Reglamento del Fondo de Garantías de los funcionarios del ICT

Instituto Costarricense de Turismo Auditoría Interna



Además, el inciso a) del artículo 18 del reglamento del Fondo establece como funciones y facultades de la Junta Administradora:

“Someter a la Asamblea General de Afiliados y a la Junta Directiva del I.C.T. para su aprobación, la reglamentación y las políticas a seguir en materia de inversiones, bajo la estricta observancia de la Legislación a la que está sometido el Fondo.”

Por su parte, la política de inversiones⁴ establece entre sus directrices y límites, que:

“a) Todas las inversiones deberán estar encaminadas a la creación de valor y procurar una maximización razonable de los recursos en cuanto a rendimiento, plazo y riesgo”, pero la misma es omisa en cuanto a la oportunidad en que deben invertirse los recursos.

Asimismo, las buenas prácticas internacionales hacen referencia al coste de oportunidad⁵ como el *“beneficio⁶ de la mejor alternativa a la que se renuncia, al elegir otra opción, agrega que si los recursos son escasos y pueden utilizarse en diversas opciones, debe tenerse en cuenta el coste de oportunidad. De este modo, se están analizando los ingresos que se dejan de percibir cuando se rechaza una alternativa”*. Además, se dice que, *“la utilización del coste de oportunidad está sujeta a la velocidad en la captura de la información ya que los directivos deben tomar las decisiones rápidamente. De lo contrario, puede que no les beneficie la incorporación de esta información si su empleo supone un retraso en la toma de las decisiones (Rayburn, 1988, p. 549)”*.

Según la Gerente del Fondo, la limitación para invertir oportunamente los recursos es porque debe esperar al cierre (30 de cada mes y primeros dos días hábiles del mes siguiente) para determinar el remanente disponible para invertir, pues de la planilla que ingresa debe deducir los créditos y liquidaciones y es cuando procesa la información y valora las opciones de inversión para presentarlas a la Junta Administradora.

Además, manifestó que otra causa es que el ICT en algunas ocasiones no comunica al Fondo, la fecha en que transfirió los recursos, especialmente a fin de año y con el salario escolar, situación que afecta porque la cuenta del Fondo no se revisa todos los días.

⁴ Aprobada en Asamblea en sesión extraordinaria (3/5/2018)

⁵ https://econo.uniovi.es/c/document_library/get_file?uuid=99d20576-add0 (El coste de oportunidad como herramienta empresarial, Universidad de Oviedo)

Instituto Costarricense de Turismo

Auditoría Interna



En criterio de esta Auditoría las causas por la cuales la Junta Administradora no invirtió los recursos recibidos en enero y febrero de 2018 de forma oportuna, entre otros aspectos, podría deberse a lo siguiente:

- Un posible incumplimiento del artículo 21 del reglamento del Fondo, pues establece que los recursos deben invertirse por el órgano colegiado, dentro de los primeros tres días hábiles de recibidos.
- La Junta Administradora no ha emitido directrices o instrucciones para invertir los recursos de forma oportuna, especialmente cuando la sesión se realizará mucho tiempo después de recibir los recursos.
- Falta de propuestas por parte de la Gerencia del Fondo ante la Junta Administradora, para mejorar la oportunidad en que se invierten los recursos.

Las inacciones por parte de la Junta Administradora y de la Gerencia del Fondo indicadas anteriormente:

- Materializaron el riesgo operativo, al no percibir por concepto de intereses, en dos meses, la suma de $\text{¢}460.580,98$; situación que repercutió en los ingresos del Fondo y, por lo tanto, tendrá un efecto negativo en los excedentes a distribuir.
- Incrementan la probabilidad que el riesgo operativo esté presente también en los vencimientos de los certificados y títulos del Fondo, donde se espere hasta que se reúna la Junta Administradora para reinvertir esos recursos, situación que podría provocar pérdidas económicas.
- Podrían incidir en que el riesgo de reputación del Fondo se materialice, ya que las partes interesadas, incluyendo a los afiliados, pueden considerar que los rendimientos pudieron ser mejores.

En razón de la competencia que le asiste a esa Gerencia como administrador general de la Institución y responsable del eficiente y correcto funcionamiento administrativo del Instituto, se comunica lo anterior a efecto que se gestione por parte de esa Gerencia lo que corresponda, en relación con el cumplimiento del reglamento del Fondo, específicamente lo establecido en el artículo 21 y sobre la inversión oportuna de los recursos.

Se solicita a ese Despacho, informar a esta Auditoría Interna dentro de los próximos diez días hábiles, sobre las acciones tomadas en relación con este servicio preventivo, a efecto de determinar lo procedente.

El presente servicio preventivo se realiza con fundamento en las competencias conferidas a la Auditoría Interna en la Ley Orgánica del ICT, el inciso d) del artículo

Instituto Costarricense de Turismo
Auditoría Interna



22 de la Ley General de Control Interno, la norma 1.1.4 de las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y en atención del Plan Anual de Trabajo.

Atentamente,

Fernando Rivera Solano
Auditor Interno

FRS /car

- C. Lic. Juan Huertas Cerdas, Presidente Junta Administradora
Fondo de Garantías de los Funcionarios y Empleados ICT
Licda. Ingrid Raabe Fernández
Gerente Fondo de Garantías de los Funcionarios y Empleados ICT
Consecutivo